

RESOLUCIÓN N° 481 /2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 “HONORARIOS PROFESIONALES”, QUE FUERON CONTRATADOS POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS.

Asunción, 18 de Octubre de 2022.-

VISTO:

El Memorándum DAPE N° 471/2022, de fecha 17 de octubre de 2022, presentado por el Dpto. de Administración del Personal de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a través del cual presenta informe sobre los vencimientos de vigencia de Contrato de los funcionarios contratados por la vía de la excepción al concurso de méritos, citados en el referido Memo, y;

CONSIDERANDO:

Que, se elabora planilla de propuesta de renovación, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución SFP N° 517/2022, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA RESOLUCIÓN N° 50/2022 DEL 26 DE ENERO DEL 2022, “POR LA CUAL SE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SU POSTERIOR INCLUSIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) DEL MINISTERIO DE HACIENDA”, donde no se encuentran objeciones para la renovación de contratos en el rubro **145-Honorarios Profesionales**. En ese contexto, se solicita la renovación respectiva, según anexo, a ser afectados a las **Fuentes de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y/o 30 (Recursos Institucionales)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 806/2022, de fecha 17/10/2022, remite la solicitud de autorización para renovación de contrato, a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a donde corresponda.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 17/10/2022, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de Resolución.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 117/22, de fecha 17/10/2022, expresa que lo solicitado se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejora parecer de la Presidencia.-----

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3/788/10;



Ing. Agr. MSc/ Lorenzo Meza
Director Ejecutivo

RESOLUCIÓN N° 481 /2022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL EN EL OBJETO DEL GASTO 145 "HONORARIOS PROFESIONALES", QUE FUERON CONTRATADOS POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN AL CONCURSO DE MÉRITOS.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la renovación de contrato de personal, que fueron contratados por la vía de la excepción al concurso de méritos, de conformidad a la planilla de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **DELEGAR**, en la Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la suscripción del contrato de trabajo, los cuales serán elaborados por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **LORENZO MEZA**
Encargado de Despacho-Presidencia



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGIA
AGRARIA

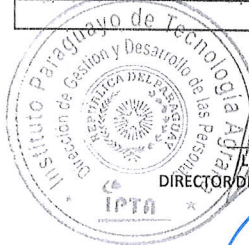
■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay
de la gente

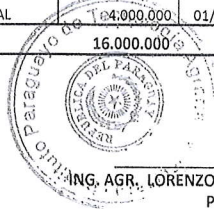
RESOLUCION Nº 481 /2022

PLANILLA DE RENOVACION DE CONTRATOS - OBJETO DEL GASTO 145 - HONORARIOS PROFESIONALES

Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO MENSUAL Gs.	VIGENCIA DESDE/HASTA		MODALIDAD DEL CONTRATO
ORGANISMO FINANCIADOR: IPTA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES									
1	4.652.018	JORGE MARTIN	BRIZUEÑA LOPEZ	XP8	PROFESIONAL	4.000.000	01/10/2022	31/12/2022	POR UNIDAD DE TIEMPO
2	3.203.610	SARA ANAHI	CENTURION DE FRETES	XP8	PROFESIONAL	4.000.000	01/10/2022	31/12/2022	POR UNIDAD DE TIEMPO
3	5.224.400	LUCIANA MARIA	NOGUERA LARROSA	XP8	PROFESIONAL	4.000.000	01/10/2022	31/12/2022	POR UNIDAD DE TIEMPO
4	4.543.468	ELIO ANIBAL	MERCADO ACOSTA	XP8	PROFESIONAL	4.000.000	01/10/2022	31/12/2022	POR UNIDAD DE TIEMPO
TOTAL GENERAL 145						16.000.000			



J.C. MAG. MARÍA ROSSANA CANO
DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



ING. AGR. LORENZO MEZA, ENCARGADO DE DESPACHO
PRESIDENTE IPTA

ESCOPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General